

**CONCURSO PÚBLICO N° 001-2020-GRSM/DIREPRO**

**BASES DE CONCURSO PÚBLICO PARA COBERTURAR UNA (01) PLAZA PARA CONTRATO DE UN ESPECIALISTA TEMÁTICO "SPA" BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO POR REEMPLAZO D.L. N° 276 PARA LABORAR EN LA DIRECCION REGIONAL DE LA PRODUCCION SAN MARTIN.**

**DISPOSICIONES GENERALES**

**FINALIDAD:**

La finalidad de la presente base, es garantizar la neutralidad como la transparencia en la conducción del Proceso del Concurso Público para Coberturar una (01) plaza para contrato de un Especialista Temático "SPA" para la Dirección de Regulación y Fiscalización bajo la modalidad de contrato por reemplazo D. L. N° 276 para laborar en la Dirección Regional de la Producción San Martín.

**II.**

**OBJETIVO:**

Establecer las disposiciones que regulen el concurso público para Coberturar la Plaza Vacante presupuestada considerado en el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) 196, en el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) 497, Grupo Profesional con el Nivel Remunerativo de SPA, bajo la modalidad de Contrato por Reemplazo D. L. N° 276.

PAP	CAP	NIVEL	CARGO ESTRUCTURAL	REMUNERACIÓN	INCENTIVO	TOTAL REMUNERACIÓN
196	497	SPA	Especialista Temático	705.00	1,137.00	1,842.00

**III.**

**BASE LEGAL:**

- Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, aprobada por Leyes N° 27902 y Ley 28013.
- Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización.
- Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público.
- Ley N° 27444; Ley del Procedimiento Administrativo General, Pub. (11/04/2001) y sus modificatorias el Decreto Legislativo N° 1272 que modifica la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y deroga la Ley N° 29060, Ley del Silencio Administrativo, Pub. (21/12/2016) y el Decreto Legislativo N° 1452, Pub. (16/09/2018).
- Ley N° 26772 que dispone que las ofertas de empleo no podrán contener requisitos que constituyan discriminación, anulación o alteración de igualdad de oportunidades o de trato y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 002-98-TR.
- Ley N° 27050; Ley General de la Persona con Discapacidad, su Reglamento probado mediante Decreto Supremo N° 003.2006-MINDES.
- Ley N° 27588 que establece las prohibiciones e incompatibilidades de los funcionarios y servidores públicos así como del personal que preste servicio al estado bajo cualquier modalidad contractual y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 019-2002-PCM.
- Ley N° 29607; Ley de Simplificación de la Certificación de antecedentes penales en beneficio de los postulantes a un empleo.
- Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil. Disposiciones Complementarias Transitorias: segunda, Reglas de implementación inciso c).
- Decreto de Urgencia N° 014-2019, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020.
- Decreto Legislativo N° 1023, que crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil, rectora del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos; Decreto Supremo N° 007-2010-PCM, aprueba el Texto Único Ordenado de la Normatividad del Servicio Civil y Decreto Supremo N° 008-2010-PCM, aprueba el Reglamento del Tribunal del Servicio Civil.
- Decreto Legislativo N° 276, Art° 12 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Art° 28 al 32 - Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa.
- Ordenanza Regional N° 023-2018-GRSM/CR, del 10 de setiembre del 2018, que aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Gobierno Regional de San Martín.

**CONCURSO PÚBLICO N° 001-2020-GRSM/DIREPRO**

**BASES DE CONCURSO PÚBLICO PARA COBERTURAR UNA (01) PLAZA PARA CONTRATO DE UN ESPECIALISTA TEMÁTICO "SPA" BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO POR REEMPLAZO D.L. N° 276 PARA LABORAR EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN SAN MARTÍN.**

- 
- n) Resolución Ejecutiva Regional N° 369-2013-GRSM/PGR; que aprueba el Presupuesto Analítico de Personal.
  - o) Resolución Ejecutiva Regional N° 040-2019-GRSM/GR; que designa al Ing. Raúl Belaunde Lapa Lermo, en el cargo de Director Regional de la Producción Unidad Ejecutora 003- Pesquería de la Dirección Regional de Pesquería San Martín.
  - p) Memorando N° 004-2020-GRSM/DIREPRO.

**IV. FUENTE DE FINANCIAMIENTO:**

Recursos Ordinarios, Certificación Presupuestal N° 001-2020.

**V. ALCANCES Y DISPOSICIONES GENERALES:**



Las disposiciones contenidas en las Bases son de cumplimiento obligatorio por parte de los Postulantes y Miembros de la Comisión de Procesos de Contratación de Personal (CPCP) del Concurso Público, quienes tendrán bajo su responsabilidad la Convocatoria y la Ejecución del Concurso para la cobertura de la plaza vacante.

- a) No podrán ser admitidos en el presente concurso público de méritos el personal con proceso administrativo disciplinario en curso, proceso judicial o haber cumplido condena privativa de su libertad.
- b) La convocatoria se realizará mediante la publicación de las Bases y Cronograma de actividades, en lugares visibles de la Sede de la Dirección Regional de la Producción y en la página WEB de la Dirección Regional de la Producción.
- c) El proceso de Evaluación y Selección se realizará en la Sede de la Dirección Regional de la Producción y de acuerdo al Cronograma.

**DE LA ORGANIZACIÓN**



**VI. DE LA COMISIÓN EVALUADORA DEL CONCURSO PÚBLICO:**

La Comisión de Procesos de Contratación de Personal (CPCP) del Concurso Público será responsable de desarrollar el presente proceso, en el plazo que se establece en la presente Bases del Concurso.

**VII. DE LA CONFORMACION DE LA COMISION:**

Con la Resolución Directoral Regional N°001-2020-GRSM/DIREPRO, la Comisión de Procesos de Contratación de Personal (CPCP), responsable queda integrada de la siguiente manera:

- Jefe de la Oficina de Planeamiento Sectorial : PRESIDENTE
- Jefe de la Oficina de Gestión Administrativa/Jefe Unidad de Planeamiento y Racionalización : MIEMBRO
- Director o Jefe del Área Usuaría : MIEMBRO
- Jefe de la Unidad de Personal : SECRETARIA
- Veedor : Apoyo GRSM.



**VIII. CASO DE PARENTESCO:**

En el caso de que un Miembro de la Comisión sea cónyuge, conviviente o pariente hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad de alguno de los postulantes, éste deberá abstenerse de participar en la evaluación y calificación del referido postulante, debiendo comunicarlo detalladamente por escrito.

**IX. REQUISITOS PARA POSTULAR AL CONCURSO PÚBLICO:**

Los requisitos para postular a una plaza vacante son los siguientes:

- Cumplir con el perfil mínimo de acuerdo a las bases para el cargo que está postulando (abstenerse las personas que no cumplan estos requisitos).
- Copia simple del Documento Nacional de Identidad vigente.
- Declaración Jurada Ley N° 26771 y D.S. N° 021-2000-PCM.
- Declaración Jurada de No tener Antecedentes Policiales, Penales y Judiciales.



**CONCURSO PÚBLICO N° 001-2020-GRSM/DIREPRO**

**BASES DE CONCURSO PÚBLICO PARA COBERTURAR UNA (01) PLAZA PARA CONTRATO DE UN ESPECIALISTA TEMÁTICO "SPA" BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO POR REEMPLAZO D.L. N° 276 PARA LABORAR EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN SAN MARTÍN.**

**PROCESO DEL CONCURSO**



**XI. PRINCIPIOS DEL CONCURSO PÚBLICO**

El Concurso Público se desarrollará conforme a los principios de Respeto, Probidad, Veracidad, Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**XII. DE LA CONVOCATORIA**

La Convocatoria será publicada en el portal de la página Web de la Dirección Regional de la Producción San Martín <http://www.direprosanmartin.gob.pe/>, y en un lugar visible de la Institución.

**XIII. ETAPAS DE LA CONVOCATORIA**

Las etapas del Concurso Público son las siguientes:

- Convocatoria
- Inscripción
- Proceso de Selección:
  - Evaluación currículum vitae
  - Examen Escrito
  - Entrevista Personal
- Resultado final del Concurso.

**XIV. DE LAS CONSULTAS**

Las consultas de los postulantes sobre las Bases serán formuladas a la Comisión de Procesos de Contratación de Personal (CPCP), de la Dirección Regional de la Producción San Martín.

**XV. DEL CRONOGRAMA**

El Cronograma del Concurso Público de todas las etapas se desarrollará según el siguiente cuadro:

ACTIVIDADES	INICIO	TERMINO	OBSERVACION
Publicación de Bases, inscripción y presentación de Currículo Vitae	20/01/2020	24/01/2020	7.30 am a 5.00 pm (Secretaría-DIREPRO)
Evaluación de Currículo y Resultado	27/01/2020	27/01/2020	
Evaluación de Conocimiento y Resultado	28/01/2020	28/01/2020	9:00 am - 10:00 am.
Entrevista Personal y Resultado	29/01/2020	29/01/2020	9.00 am - 10.00 am
Publicación de Resultado General	29/01/2020	29/01/2020	Tarde
Adjudicación de Plaza e ingreso a trabajar.	03/02/2020	31/12/2020	7.30 am para inicio de labores.

**XVI. DE LA INSCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN**

La inscripción y presentación del Currículum Vitae documentado será en la Secretaría de la Dirección Regional de la Producción San Martín, sito en el Jr. Patrón Santiago N° 119 –interior del Gobierno Regional San Martín, previo a la presentación deberán imprimir los anexos publicados en la página Web de la Dirección Regional de la Producción San Martín.

**CONCURSO PÚBLICO N° 001-2020-GRSM/DIREPRO**

**BASES DE CONCURSO PÚBLICO PARA COBERTURAR UNA (01) PLAZA PARA CONTRATO DE UN ESPECIALISTA TEMÁTICO "SPA" BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO POR REEMPLAZO D.L. N° 276 PARA LABORAR EN LA DIRECCION REGIONAL DE LA PRODUCCION SAN MARTIN.**

La presentación se hará en sobre cerrado dirigido a la Comisión Evaluadora según modelo:

SEÑORES:  
DIRECCION REGIONAL DE LA PRODUCCION SAN MARTIN  
JR. Patrón Santiago N° 119 - MOYOBAMBA

Atte.: *Presidente Comisión de Concurso Público*

CONCURSO PUBLICO N° 001-2020-GRSM/DIREPRO

SOBRE CURRICULAR

NOMBRE DEL POSTULANTE: \_\_\_\_\_

PUESTO: \_\_\_\_\_

TELF. CASA: \_\_\_\_\_ CEL.: \_\_\_\_\_ RPM.: \_\_\_\_\_

**XVII. DOCUMENTACION OBLIGATORIA DE PRESENTACION DE LOS POSTULANTES**

- ✓ Solicitud de inscripción al concurso público original, dirigida al Presidente de la Comisión Evaluadora del Concurso. Anexo (01)
- ✓ Copia simple del Documento Nacional de Identidad Vigente
- ✓ Declaración de pertenecer al régimen pensionario (AFP, ONP y Otros), Anexo (02)
- ✓ Declaración Jurada Ley N° 26771 y D.S. N° 021-2000-PCM, con los miembros de la Comisión Evaluadora. Anexo (03)
- ✓ Declaración Jurada de no tener Antecedentes Policiales, Penales y Judiciales. Anexo (04)
- ✓ Declaración Jurada de la Dirección Domiciliaria vigente. Anexo (05)
- ✓ Declaración Jurada de no tener Doble Percepción. Anexo (06)
- ✓ Curriculum Vitae documentado.
- ✓ Teléfonos – OBLIGATORIO.
- ✓ Referencias personales de trabajos anteriores – Número de Teléfono.

**XVIII. CRITERIOS DE EVALUACION:**

Se calificara en base a 100 puntos y para aprobar con un puntaje final mínimo de 60 puntos.

- |                                  |    |         |           |
|----------------------------------|----|---------|-----------|
| ✓ Evaluación Curricular          | 30 | puntos  | Mínimo 18 |
| ✓ Evaluación de Conocimiento     | 40 | puntos  | Mínimo 24 |
| ✓ Evaluación Entrevista Personal | 30 | puntos. | Mínimo 18 |

**XIX. FACTORES DE EVALUACION:**

- ✓ **EVALUACION CURRICULAR – 30 PUNTOS:**
  - Nivel de Estudios – Título, Diplomados 15 Puntos
  - Capacitación acorde al cargo 05 Puntos (1 punto por cada 6 horas)
  - Experiencia Laboral 10 Puntos.

**CONCURSO PÚBLICO N° 001-2020-GRSM/DIREPRO**

**BASES DE CONCURSO PÚBLICO PARA COBERTURAR UNA (01) PLAZA PARA CONTRATO DE UN ESPECIALISTA TEMÁTICO "SPA" BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO POR REEMPLAZO D.L. N° 276 PARA LABORAR EN LA DIRECCION REGIONAL DE LA PRODUCCION SAN MARTIN.**

- 
- ✓ **EVALUACION DE CONOCIMIENTO – 40 PUNTOS:**
    - Tendrá una prueba de 20 preguntas, cada pregunta valdrá 2 puntos
  - ✓ **ENTREVISTA PERSONAL – 30 PUNTOS**
    - **Presentación.**- Vestimenta, trato y expresión.
    - **Habilidades.**- Seguridad y convicción respuestas con lógica y claridad.
    - **Conocimiento y Liderazgo.**- Dominio del tema referente al puesto que postula.
    - **Creatividad e Iniciativa.**- Capacidad de Desarrollo, presenta alternativas y cambios.



**PUNTAJE FINAL:**

El máximo puntaje final se obtendrá de la sumatoria de los puntajes asignados para: Evaluación Curricular, Conocimientos y Entrevista Personal. Para obtener a una plaza vacante deben obtener **60 PUNTOS** como mínimo

**CASOS DE EMPATE:**

En caso de empate para el puesto de trabajo se seleccionará al postulante que haya tenido el mejor desenvolvimiento durante la Entrevista Personal o mejor criterio de decisión y la responsabilidad será únicamente de la Comisión Evaluadora.



**PUBLICACION DE RESULTADO FINAL:**

Los resultados finales del Concurso Público para cubrir la Plaza Vacante Presupuestada, serán publicados en el Portal de la Página Web de la Dirección Regional de la Producción San Martín.

**DISPOSICIONES FINALES:**

- 
- ✓ Los asuntos no previstos en las Bases serán resueltos por acuerdo unánime de los miembros de la Comisión Evaluadora del Concurso.
  - ✓ En caso de no presentarse postulantes a la plaza convocada, ésta será declarada desierta. Tanto las declaraciones juradas, así como Títulos de formación académicos, estarán sujetos a verificación posterior, en caso de falsedad automáticamente el postulante ganador quedará descalificado.

**LA COMISION**

**CONCURSO PÚBLICO N° 001-2020-GRSM/DIREPRO**

**BASES DE CONCURSO PÚBLICO PARA COBERTURAR UNA (01) PLAZA PARA CONTRATO DE UN ESPECIALISTA TEMATICO "SPA" BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO POR REEMPLAZO D.L. N° 276 PARA LABORAR EN LA DIRECCION REGIONAL DE LA PRODUCCION SAN MARTIN.**

**ANEXO 01**

**SOLICITUD DE INSCRIPCION AL CONCURSO PUBLICO N° \_\_\_\_\_ -2020-GRSM/DIREPRO**

Yo, \_\_\_\_\_

Identificado(a) con D.N.I. \_\_\_\_\_, Domiciliado en el Jr. \_\_\_\_\_ Provincia \_\_\_\_\_; Departamento de \_\_\_\_\_, que teniendo conocimiento del Concurso Público N° 001-2020-GRSM/DIREPRO, Solicito participar en el proceso de selección para cubrir el puesto de: **ESPECIALISTA TEMAMATICO "SPA"**, bajo la modalidad de contrato por reemplazo para la Dirección de Regulación y Fiscalización en la **UNIDAD TECNICA DE FISCALIZACIÓN**, de la Dirección Regional de la Producción San Martín, Comprometiéndome a cumplir con todo lo establecido en la presente bases publicadas para tal efecto, para ello adjunto lo siguiente:

- ✓ Copia simple del Documento Nacional de Identidad vigente
- ✓ Declaración Jurada de pertenecer al régimen pensionario (AFP, ONP y Otros)
- ✓ Declaración Jurada de no tener parentesco con los miembros de la Comisión de Procesos de Contratación de Personal (CPCP).
- ✓ Declaración Jurada de No tener Antecedentes Policiales, Penales y Judiciales.
- ✓ Declaración Jurada de Dirección Domiciliaria.
- ✓ Carta de Declaración Jurada de Doble Percepción.
- ✓ Currículo Vitae documentado

Moyobamba, \_\_\_\_\_ de Enero del 2020.

Firma: \_\_\_\_\_

Nombre y Apellidos \_\_\_\_\_

D.N.I.: \_\_\_\_\_

**CONCURSO PÚBLICO N° 001-2020-GRSM/DIREPRO**

**BASES DE CONCURSO PÚBLICO PARA COBERTURAR UNA (01) PLAZA PARA CONTRATO DE UN ESPECIALISTA TEMÁTICO "SPA" BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO POR REEMPLAZO D.L. N° 276 PARA LABORAR EN LA DIRECCION REGIONAL DE LA PRODUCCION SAN MARTIN.**

**ANEXO N° 02.**

**DECLARACION JURADA DEL REGIMEN PENSIONARIO**

Yo, \_\_\_\_\_

Identificado(a) con D.N.I. \_\_\_\_\_, Domiciliado en el Jr. \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_ Provincia \_\_\_\_\_; Departamento  
 de \_\_\_\_\_, **DECLARO BAJO JURAMENTO**, estar Afiliado al Sistema Nacional  
 de Pensiones – ONP, o al Sistema Privado de Pensiones – AFP.

**REGIMEN PENSIONARIO**

Elijo el siguiente régimen de pensiones:

Sistema Nacional de Pensiones       Sistema Privado de Pensiones

CUSP N° \_\_\_\_\_  Integra

CUSP N° \_\_\_\_\_  Pro Futuro

CUSP N°: \_\_\_\_\_  Prima

CUSP N° \_\_\_\_\_  Habitad

OTROS

OPCIONAL:

Afiliación al Régimen Pensionario       SI  NO

Moyobamba, \_\_\_\_\_ de Enero del 2020.

Firma: \_\_\_\_\_

Nombre y Apellidos \_\_\_\_\_

D.N.I.: \_\_\_\_\_

**CONCURSO PÚBLICO N° 001-2020-GRSM/DIREPRO**

**BASES DE CONCURSO PÚBLICO PARA COBERTURAR UNA (01) PLAZA PARA CONTRATO DE UN ESPECIALISTA TEMÁTICO "SPA" BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO POR REEMPLAZO D.L. N° 276 PARA LABORAR EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN SAN MARTÍN.**



**ANEXO N° 03.**

**DECLARACION JURADA**  
**Ley N° 26771 y D.S. N° 021-2000-PCM**

Conste por el presente documento, la Declaración Jurada que formulo

Yo \_\_\_\_\_

Identificado (a) con D.N.I./C.I.N° \_\_\_\_\_ domiciliado en \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_, Distrito de \_\_\_\_\_, Provincia de \_\_\_\_\_

En cumplimiento a las disposiciones legales vigente, DECLARO BAJO JURAMENTO DE LEY, NO TENER NINGUN PARIENTE CON LA FACULTAD DE NOMBRAMIENTO Y/O CONTRATACION DE PERSONAL, HASTA EL CUARTO GRADO DE CONSANGUINIDAD (4°) Y SEGUNDO GRADO (2°) DE AFINIDAD, O QUE TENGAN INJERENCIA DIRECTA O INDIRECTA EN EL NOMBRAMIENTO O CONTRATACIÓN DE PERSONAL QUE TRABAJEN EN LA DIRECCION REGIONAL DE LA PRODUCCION SAN MARTIN, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 26771 y su Reglamento aprobado por D.S. N° 021-2000-PCM. Modificado por D.S. N° 017-2002-PCM; así como medida de control consigo los nombres de los parientes en los grados correspondientes.

Moyobamba, \_\_\_\_\_ de enero del 2020.

Firma: \_\_\_\_\_

Nombre y Apellidos \_\_\_\_\_

D.N.I.: \_\_\_\_\_

**CONCURSO PÚBLICO N° 001-2020-GRSM/DIREPRO**

**BASES DE CONCURSO PÚBLICO PARA COBERTURAR UNA (01) PLAZA PARA CONTRATO DE UN ESPECIALISTA TEMÁTICO "SPA" BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO POR REEMPLAZO D.L. N° 276 PARA LABORAR EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN SAN MARTÍN.**

**ANEXO N° 04.**

**DECLARACION JURADA DE NO TENER ANTECEDENTES POLICIALES, PENALES NI JUDICIALES**

Yo, \_\_\_\_\_

Identificado(a) con D.N.I. \_\_\_\_\_, Domiciliado en el Jr. \_\_\_\_\_ Provincia \_\_\_\_\_; Departamento de \_\_\_\_\_, **DECLARO BAJO JURAMENTO**, No tener Antecedentes Penales ni Judiciales, declaración de conformidad con lo establecido en el artículo 42° de la Ley N° 27444; Ley del Procedimiento Administrativo General, Pub. (11/04/2001) y sus modificatorias el Decreto Legislativo N° 1272 que modifica la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y deroga la Ley N° 29060, Ley del Silencio Administrativo, Pub. (21/12/2016) y el Decreto Legislativo N° 1452, Pub. (16/09/2018).

Suscribo la presente Declaración Jurada, ratificando la veracidad el contenido, para los fines pertinentes.

Moyobamba, \_\_\_\_\_ de Enero del 2020.

Firma: \_\_\_\_\_

Nombre y Apellidos \_\_\_\_\_

D.N.I.: \_\_\_\_\_

**CONCURSO PÚBLICO N° 001-2020-GRSM/DIREPRO**

**BASES DE CONCURSO PÚBLICO PARA COBERTURAR UNA (01) PLAZA PARA CONTRATO DE UN ESPECIALISTA TEMÁTICO "SPA" BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO POR REEMPLAZO D.L. N° 276 PARA LABORAR EN LA DIRECCION REGIONAL DE LA PRODUCCION SAN MARTIN.**

**ANEXO N° 05.**

**DECLARACION JURADA DE DIRECCION DOMICILIARIA ACTUAL VIGENTE**

Yo, \_\_\_\_\_

Identificado(a) con D.N.I. \_\_\_\_\_, DECLARO BAJO JURAMENTO, estar Domiciliado en el:

Calle, Jr, Avda. \_\_\_\_\_

Provincia \_\_\_\_\_, Departamento de \_\_\_\_\_

Moyobamba, \_\_\_\_\_ de enero del 2020.

Firma: \_\_\_\_\_

Nombre y Apellidos \_\_\_\_\_

D.N.I.: \_\_\_\_\_

CONCURSO PÚBLICO N° 001-2020-GRSM/DIREPRO

BASES DE CONCURSO PÚBLICO PARA COBERTURAR UNA (01) PLAZA PARA CONTRATO DE UN ESPECIALISTA TEMÁTICO "SPA" BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO POR REEMPLAZO D.L. N° 276 PARA LABORAR EN LA DIRECCION REGIONAL DE LA PRODUCCION SAN MARTIN.

ANEXO N° 06.

**DECLARACION JURADA DE NO TENER DOBLE PERCEPCION**

Yo, \_\_\_\_\_

Identificado(a) con D.N.I. \_\_\_\_\_, Domiciliado en el Jr. \_\_\_\_\_  
Provincia \_\_\_\_\_; Departamento  
de \_\_\_\_\_, **DECLARO BAJO JURAMENTO**, Que no me encuentro inmerso

dentro de la incompatibilidad de ingreso establecido en el artículo N°7 del Decreto de Urgencia N° 020-2006 "Normas de Austeridad y Racionalidad en el Gasto Público", el cual precisa que en el Sector Público no se podrá percibir simultáneamente remuneración y pensión, incluidos honorarios por servicios no personales, el cual se encuentra concordante con lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley 28175 – Ley Marco del Empleo Público.

Moyobamba, \_\_\_\_\_ de enero del 2020.

Firma: \_\_\_\_\_

Nombre y Apellidos \_\_\_\_\_

D.N.I.: \_\_\_\_\_